

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes

notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquéllos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre cuyas notificaciones

han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Provincia
00	Isaías Espinosa Vázquez	C/Murgis n.º 2.	El Ejido.	Almería.
00	Jean Maraval	C/Del Faro. Dársena 1.	El Ejido.	Almería.
01	Campamar, S.A.	C/Alicante n.º 5/7, 4.º-1.ª		Barcelona.
02	Entreverde, S.A.	C/O'Donnell, 33.		Madrid.
05	Almerimar, S.A.	P.º Castellana, 172.		Madrid.
06	Almerimar, S.A.	P.º Castellana, 172.		Madrid.
07	Almerimar, S.A.	P.º Castellana, 172.		Madrid.
08	Almerimar, S.A.	P.º Castellana, 172.		Madrid.
09	Ingrid Kremer	Ronheider Weg, 86.		Alemania.
10	Textilandia, S.A.	C.º Esparteros, n.º 1.		Madrid.
10	Com. Prop. Sec. A-7	Resid. Puerto Golf.	El Ejido	Almería.
11	Jesús Sánchez Alcalde	P.º Levante, 1.	El Ejido	Almería.
12	Almerimar (Ent. Conserv.)	P.º Puerto, Blq. 8, bajo.	El Ejido	Almería.
13	Promociones Viexa	Hotel Aguamarina.	El Ejido	Almería.
14	Promociones Viexa	Hotel Aguamarina.	El Ejido	Almería.

Con fecha 24 de Agosto de 2002, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«Primero.—Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil seiscientos treinta y nueve (4.639) metros de longitud, comprendido desde el lindero oeste del camping Mar Azul hasta la zona de aparcamiento de vehículos a levante del aparthotel Aguamarina de la urbanización de Almerimar (1.ª fase), en el término municipal de El Ejido (Almería), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en septiembre de 1997 y firmados por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público, D. Luis Lorente Almansa y el Jefe del Servicio Provincial de Costas, D. Miguel A. Castillo Mesa.

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Otograr el plazo de (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión

en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Almería, 27 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—36.470.

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite común de los términos municipales de Nijar y Carboneras y el cruce donde finaliza la carretera nacional 341, término municipal de Carboneras (Almería). (Ref. C-DL-24-Almería).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados.

N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Provincia
0	Anna Eva Mortana Hartung	—	París.	Francia.
0	Puerto de Carboneras, S.A.	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
02	Carboneras Playa, S.A.	C/ Sorbas, 14.	Carboneras.	Almería.
3A	Carboneras Playa, S.A.	C/ Sorbas, 14.	Carboneras.	Almería.
3B	Carboneras Playa, S.A.	C/ Sorbas, 14.	Carboneras.	Almería.
05	Compañía Sevillana de Electricidad	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
8	Compañía Sevillana de Electricidad	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
11	Compañía Sevillana de Electricidad	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
12	Compañía Sevillana de Electricidad	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
13	Compañía Sevillana de Electricidad	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
14	Compañía Sevillana de Electricidad	C.T. Puerto, s/n.	Carboneras.	Almería.
05	Empr. Nal. de Electricidad (Endesa)	Ctra. Aguamarga.	Carboneras.	Almería.
8	Empr. Nal. de Electricidad (Endesa)	Ctra. Aguamarga.	Carboneras.	Almería.
11	Empr. Nal. de Electricidad (Endesa)	Ctra. Aguamarga.	Carboneras.	Almería.
12	Empr. Nal. de Electricidad (Endesa)	Ctra. Aguamarga.	Carboneras.	Almería.
13	Empr. Nal. de Electricidad (Endesa)	Ctra. Aguamarga.	Carboneras.	Almería.
14	Empr. Nal. de Electricidad (Endesa)	Ctra. Aguamarga.	Carboneras.	Almería.
10	Hornos Ibéricos Alba, S.A. (Hisalba)	P.º de la Castellana, 95, 6.º	—	Madrid.

Con fecha 24 de febrero de 2003, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil novecientos setenta y uno (9.971) metros de longitud, comprendido desde el límite del término municipal de Nijar hasta el cruce con la carretera nacional CN-341, término municipal de Carboneras (Almería), según se define en los planos fechados en mayo de 1998 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas, don Miguel A. Castillo Mesa y por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público, D. Luis Lorente Almansa.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Almería, 14 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—36.466.

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre (Ref.^a C-DL-9-Almería/NI-2-AL).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados.

Nº finca	Nombre y apellidos	Dirección/Localidad/Provincia
00	Coordinadora Ecol. Almeriense.	Ap. de Correos nº 1.072. Almería.
00	Asoc. Vecinos «El Sollarete».	Nijar. Almería.
00	Asoc. Vecinos San José.	Nijar. Almería.
01	Juan Vargas Pomares.	C/Cardenal Herrera Oria, 3. Almería.
03	Paul Jean Mas.	C/Alcalde Muñoz, 51. B. Almería.
04	Johan Philippen.	
04-1	Enrique Cerrudo Fernández.	Avda. de la Estación nº 17. Almería.
05	Johan Andries Mellma.	C/Castillo nº 1. Nijar. Almería.
06	M ^a Elena Martín Mtnez. de Baroja.	C/Fuencarral nº 131. Madrid.
07	Joaquín Roperio Criado.	C/San Juan Bosco, nº 4-4.º Almería.
08	Jesús López Maroto.	C/Hnos. G. ^a Noblejas, 26-2.º Madrid.
09	Francisca Díaz Torres.	Plaza Emilio Pérez, n.º3. Almería.
10	Altos de Piedragálvez, S.A.	C/Atalaya, s/n. Nijar. Almería.
11	Bernd Josef Huttermann.	C/Correos, 17. Nijar. Almería.
12	Juan de la Cruz Acosta Navarro.	C/Castillo, s/n. Nijar. Almería.
13	Com. Prop. Los Canadienses.	C/Los Bojares, nº 3. Nijar. Almería.
14	Francisco Morales Vargas.	Madrid.
14	Francisca Alonso Martínez.	Almería.
14	Juan Santana García.	C/Escultor Juan Haro. Almería.
14	Trinidad Jiménez Plaza.	C/Doctor Carracido, 40. Almería.
14	Francisco Alonso Martínez.	C/Pedro Jover, 20. Almería.
15	Juan Santana García.	C/Escultor Juan Haro. Almería.
16	Antonio Reyes Aguilar.	Avda. F. G ^a Lorca, nº 16-6.º Almería.
17	Evaristo Gil Picón.	C/Calilla, 1. Nijar. Almería.
17	Francisco Cabildo Hidalgo.	C/Lope de Rueda, 19. Almería.
17	Emilio Martínez Domínguez.	C/Sagunto, 14-8.º-4. Almería.
17	Sebastián Núñez Úbeda.	C/La Calilla, 36. Nijar. Almería.
18	Gilliam Esme Keddie.	C/Almagro, nº2-3º I. Madrid.
19	Yuca-2.	C/Gerona, nº 29. Almería.
20	Murray David Maitland Keddie.	Southend-on-Sea. Essex. Gran Bretaña.
21	Eugen Kazimir Prekopp.	3, Brewery Road. Londres. Gran Bretaña.
22	Juan J. Moreno Villalonga.	C/General Tamayo, 1. Almería.
23	Sara I. Jarabo Rivera.	C/Colmenar, 28. V. Pedernales. Burgos.
24	Juan Omedas Beamonte.	Andújar. Jaén.
25	M ^a Angustias Galindo Alonso.	C/D.G. Marañón, nº 23. Almería.
26	José Rodríguez Muñoz.	C/Correos, s/n. Nijar. Almería.
27	García Torres Gestión, S.L.	C/Azorín, nº 6. Almería.
28	Aniceto Milán Jiménez.	Avda. F. G. ^a Lorca, nº 47. Almería.
29	Carmen Navarro Góngora.	Almería.
30	Juan Berenguel García.	C/Correos, s/n. Nijar. Almería.
31	Carlos Fernando Sendra Cano.	C/Correos, s/n. Nijar. Almería.
32,33	Eduardo Gómez Ruiz.	Hotel San José. Nijar. Almería.
34	M ^a Juana Martínez Pérez.	12, Grove Av. London Inglaterra.
34	Brian Keith Harding.	12, Grove Av. London Inglaterra.
34	Manuel Peña Fernández.	C/Luis Mitjans, 11. Madrid.
35	Pablo Cassinello Clares.	Cortijo San Indalecio. Almería.
36	Joaquín Cassinello Clares.	Cortijo San Indalecio. Almería.
37	Antonia García Vargas.	Avda. Federico G ^a Lorca, 58. Almería.
38	José Avivar Fuentes.	Plaza de San Pedro, 12. Almería.
38	José Sánchez Jimeno.	C/Altamira, 39. Almería.
39	Indalecio Cassinello Ros.	Pº de Almería, nº 55-5.º Almería.
40	Antonio Acosta García.	C/Reyes Católicos, nº 18. Almería.